el Exmo. Sor. Dn. José Fermín Pavía manifestándole haberse encargado en dho. día del mando de la Comandancia Gral. de Marina de esta Dep.ta que S.M. se ha dignado conferirle de Rl. orn. El Ayunt.o quedó inteligenciado.

Contribon. Se liquide la cuenta del fondo supleto de la Territl.

Véase un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido, su fha. nueve del actual en que se comunica la Rl. orn. por la que S.M. se ha servido determinar que en fin del año actual se proceda á la liquidacion de la cuenta de la aplicacion del fondo supletorio de la contribucion territorial que debe llevarse á cada pueblo con objeto de que la cantidad que á favor de estos pueda resultar por dho. concepto se aplique en cuenta de su respectivo cupo del año inmediato para menos repartir en él. Y entendido por esta Corporacion acuerda: Que la Comision del Ramo cuide de que se verifique la liquidacion mandada, á cuyo fin se le pase copia de dho. oficio.

Ym. Se reclaman los debitos p.r Territl. subsidio y consumos.

Se vió un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido, su fha. nueve del actual diciendo que para el dia veinte del actual se entreguen todos los descubiertos por las nuevas contribuciones de Territorial, subsidio y consumos. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se diga en contestacion, que el